



Acta 004/CT-SUTCICESE/INAI/2020

ACTA

Siendo las diez horas del día cinco de octubre de dos mil veinte, reunidos los integrantes del Comité de Transparencia del **Sindicato Unificado de Trabajadores del Centro de Investigación Científica y de Educación Superior de Ensenada**, los C.C. Saúl Rodríguez Vélez, Titular de la Unidad de Transparencia y Presidente del Comité de Transparencia, C. Adrián Celaya Ortega y José Fernando Miranda Reyes, Integrantes del Comité de Transparencia, respectivamente; reunidos en la sala de juntas de la Unidad de Transparencia del SUTCICESE, ubicada en Carretera Ensenada - Tijuana Km. 107 s/n, Col. Punta Morro, Ensenada Baja California CP. 22870, a fin de proceder con el desahogo del siguiente:

ASUNTO

Aprobación de las cuotas de reproducción para la obtención de información pública del **Sindicato Unificado de Trabajadores del Centro de Investigación Científica y de Educación Superior de Ensenada**, para el cuarto trimestre del ejercicio 2020.

CONSIDERANDO

PRIMERO. - Que el Comité de Transparencia es competente para conocer y resolver del procedimiento de acceso a la información de este **Sindicato Unificado de Trabajadores del Centro de Investigación Científica y de Educación Superior de Ensenada**, de conformidad con los artículos **43** y **44** de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, **64** y **65** de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

SEGUNDO. - Que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos **141** y **145** de la Ley General y Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, respecto a las "**Cuotas de Acceso**" establece que "Los sujetos obligados a los que no les sea aplicable la Ley Federal de Derechos deberán establecer cuotas que no deberán ser mayores a las dispuestas en dicha Ley".

TERCERO. - Que derivado de lo anterior, este Comité de Transparencia del **Sindicato Unificado de Trabajadores del Centro de Investigación Científica y de Educación Superior de Ensenada**, tiene a bien emitir el siguiente:

RESOLUTIVO

PRIMERO. - Respecto a las cuotas de reproducción y envío para obtener información, este Comité de Transparencia acuerda adherirse a lo establecido en los Lineamientos por los que se establecen los costos de reproducción o envío de información, del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

SEGUNDO. - En lo referente a los costos por certificación, este Comité de Transparencia realiza la siguiente precisión:

Testado, firmas autógrafas de personas identificadas e identificables, Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.



**Sindicato Unificado de Trabajadores del Centro de Investigación Científica
y de Educación Superior de Ensenada (SUTCICESE)**

Si bien la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señala en sus artículos 125, fracción V y, 136, el tipo de modalidad de recepción de información y la expedición de la misma, ésta sólo aplica para quien por disposición de Ley o Reglamento le son conferidas esas atribuciones, como es el caso, de las dependencias de la administración pública en sus distintos niveles de gobierno; y solo se ejerzan las facultades, competencias o funciones para la entrega de la documentación, así, dentro del Estatuto que rige la vida interna del **Sindicato Unificado de Trabajadores del Centro de Investigación Científica y de Educación Superior de Ensenada**, no se cuenta con atribuciones o facultades para expedir copias certificadas de las documentales que soliciten los peticionarios, motivo por el cual, se tiene una imposibilidad legal y administrativa para emitir dichos documentos.

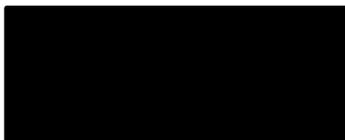
TERCERO. - Se instruye al Titular de la Unidad de Transparencia del **Unidad de Transparencia del Sindicato Unificado de Trabajadores del Centro de Investigación Científica y de Educación Superior de Ensenada**, para que, a nombre de este Comité de Transparencia, realice las gestiones necesarias a efecto de dar a conocer en la página de transparencia de este Sindicato y en la Plataforma Nacional de Transparencia del INAI el presente Acuerdo, lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la sesión siendo las once horas del mismo día de su inicio.

Atentamente
“Unidad, Organización, Democracia”



Saúl Rodríguez Vélez
Titular de la Unidad de Transparencia y
Presidente del Comité de Transparencia del SUTCICESE



Adrián Celaya Ortega
Integrante del Comité de
Transparencia del SUTCICESE



José Fernando Miranda Reyes
Integrante del Comité de
Transparencia del SUTCICESE

Testado, firmas autógrafas de personas identificadas e identificables, Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.